

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9722 *Resolución de 6 de julio de 2012, del Departamento de Justicia, por la que se otorga destino en el ámbito de Cataluña a la funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia que superó las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, así como la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 11 de mayo de 2011 por la que se nombran funcionarios del cuerpo de auxilio judicial a los que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 31 de mayo de 2010, en el ámbito de Cataluña, en la cual se incluye la señora Cristina Xargay Esparraguera;

Dado que por causas de fuerza mayor, se autorizó a la señora Cristina Xargay Esparraguera, el aplazamiento del curso selectivo correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo, y considerando que ha superado el curso correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/2369/2011, de 21 de julio («B.O.E.» núm. 231, de 5 de septiembre), se procede a adjudicarle destino.

Por todo eso, resuelvo:

1. Adjudicar a la señora Cristina Xargay Esparraguera destino del cuerpo de auxilio judicial en el Registro Civil de Barcelona, en el cual deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «D.O.G.C.» o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «B.O.E.» en caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el «B.O.E.» y en el «D.O.G.C.», de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

3. Información de los recursos a interponer.

3.1 Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («B.O.E.» o «D.O.G.C.») en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

3.2 De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los

interesados se notificarán mediante la publicación en el «D.O.G.C.» y mediante la exposición en los tablones de anuncios de sede central del Departamento de Justicia (c. Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Ciudad y l'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Comarcas (rbla. Fondo, s/n, 08922 Santa Coloma de Gramenet; Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (c. Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (c. Sant Martí, 1, 25004 Lleida), Tarragona (c. Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (c. Àngel, 6, 4.ª planta, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (ps. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); divisiones del Instituto de Medicina Legal de Cataluña de Barcelona Ciudad y l'Hospitalet de Llobregat (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (av. Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (c. Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (pl. dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); fiscalías provinciales de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 08014 Barcelona), Girona (pl. de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (c. Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (av. Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y sitio web del Departamento de Justicia (www.gencat.cat/justicia/ofertes).

Barcelona, 6 de julio de 2012.—La Consejera de Justicia, Pilar Fernández Bozal.